

****FAC-S-2024-249843-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-249843-CI del 21 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DITAE-SUSNA

Señora Coronel

ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO

Jefe Centro Gobierno De TIC

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud (3) Modificatorio Proceso Contractual 127-00-A-COFAC-CEGOT-2024

Me permito informar a la señora Coronel Jefe Centro de Gobierno TIC, Ordenadora Del Gasto (CEGOT) que el contratista FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES, identificado con C.C. No. 1.032.406.383 de Bogotá D.C. y en pleno uso de facultades legales como representante legal del COLDEGRAP SAS identificado con el R.U.T. No. 901.258.553-8, el día 20-12-24 según lo plasmado en la minuta del proceso 127-00-A-COFAC-CEGOT-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN REPUESTOS AYUDAS VISUALES PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA", que mediante correo electrónico recibido el 20-12-24 sobre las 21:40 hrs el contratista solicita mediante documento soporte anexo, modificar la entrega de los elementos del contrato de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR A PAGAR	FECHA DE ENTREGA
1	BOMBILLO, LAMP, INCANDESCENT 45W	600	\$ 71.949.600,00	31 ENERO 2025 (RESERVA PRESUPUESTAL, CARGO PAC MARZO 2025)
2	LAMP HALOGEN 200 W, 6.6 AMP. PK30D	40	\$ 128.036.530,00	23 DICIEMBRE 2024 (CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025)
3	LAMP, 150-WATT PULSE-START	30		
4	BOMBILLO HALOGENO 120 W,	30		

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Defensa



	6.6 A			
5	BOMBILLO PAR-38 LED 17 WATT	5		
6	EMPALME PRIMARIOS PLUG L- 823	360		
7	TUNGSTEN- HALOGEN LAMP 105W	30		
8	TUNGSTEN- HALOGEN LAMP 62W	30		
9	TUNGSTEN- HALOGEN LAMP 48W	30		
10	AIRPORT BEACON MODEL AB-1000F / AB- 1000FA (CLEAR LENS)	3		
11	AIRPORT BEACON MODEL AB-1000F / AB- 1000FA (GREEN LENS)	3		
12	LAMP BRACKET (QUARTZ LAMP SOCKET)	268		

En razón a esta solicitud quedarían las cláusulas de la siguiente manera:

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa



Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	004	007	04		10	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	\$ 199.986.130	28524 DE FECHA 08/02/2024

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El valor total del contrato se pagará en un solo giro, con cargo al **PAC del mes de DICIEMBRE 2024**, previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del Supervisor del Contrato.

Modificarlo de la siguiente manera:

2.2 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato así:

El valor total del contrato se pagará en dos giros, discriminados de la siguiente manera, con cargo a **cuentas por pagar 2024, pagaderas el primer trimestre del 2025**, y el otro pago se constituirá **RESERVA PRESUPUESTAL**, con cargo al **PAC MARZO 2025** previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.

En la ejecución del contrato quedaría de la siguiente manera:

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio, **hasta el 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

Modificarlo de la siguiente manera:

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio, **hasta el 31 DE ENERO 2025**.

Cabe resaltar que se debe hacer el respectivo ajuste en las pólizas, lo anterior para su conocimiento.



[Handwritten signature]

Técnico Primero JEYSON ALBERTO REYES BEJARANO
Técnico Especialista Soporte Sistemas Navegación Aérea

Anexo: 01 (folio)

TC. ARIAS / DITAE; T1. RIVEROS / SUSNA; TC. VASQUEZ / SEDCO

Elaboró: T1. REYES / SUSNA Revisó: T1. REYES / SUSNA Aprobó: T1. REYES / SUSNA

